



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 002/2018 del ejercicio de 2018*

El expediente 002/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de abril de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	9.250,00
	Total aumentos	9.250,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-2.970,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-5.680,00
6.	Inversiones reales	-600,00
	Total disminuciones	-9.250,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 17 de abril de 2019.

El Alcalde,
Arsenio Gayubas Revilla